



## Comunidad de Madrid

Exp. A/OBR-009978/2024L01-MO01

En Madrid, a fecha de firma

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

### REUNIDOS

De una parte, Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, en calidad de Director General de Infraestructuras y Servicios, nombrado por Decreto 236/2019 de Consejo de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2019, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 365/2024 de 13 de febrero del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

De otra parte, D. Francisco Javier García Rodríguez con D.N.I. número 11.793.961-K, actuando en nombre y representación de la empresa BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760 y con domicilio en Paseo Castellana Núm. 144 28046 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Ignacio Maldonado Ramos de fecha 4 de abril de 2019, con el número 1493 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.** - Mediante Orden 4963/2024, de 28 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se adjudicó a la empresa **BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760**, la ejecución del contrato de obras **CONSTRUCCIÓN DEL IES NUM.6 (LÍNEA 6) EN RIVAS VACIAMADRID (LOTE 1 DE REFUERZO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID)**, en el siguiente importe:

| <i><b>"Base imponible</b></i> | <i><b>IVA</b></i>  | <i><b>Importe de adjudicación</b></i> |
|-------------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| 8.522.987,14 euros            | 1.789.827,30 euros | 10.312.814,44 euros                   |

*El Importe total de adjudicación se distribuyó en las siguientes anualidades y cuantías:*

| <i>Anualidad</i> | <i>Cuantía:</i>    |
|------------------|--------------------|
| 2024             | 0 euros            |
| 2025             | 6.552.992,41 euros |
| 2026             | 3.759.822,03 euros |

**SEGUNDO.** - Al amparo de lo que establecen los artículos 190, 203, 205.2.b y c) y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha instruido expediente de modificación del contrato, por razones de interés público.

Se ha recabado la conformidad del contratista y del redactor del proyecto.



## Comunidad de Madrid

Mediante Orden nº1917/2026, de 7 de mayo, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades se ha aprobado el proyecto modificado de las obras al de "CONSTRUCCIÓN DEL IES NUM.6 (LÍNEA 6) EN RIVAS VACIAMADRID (LOTE 1 DE REFUERZO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID)".

El Servicio Jurídico ha emitido informe favorable con fecha 18 de mayo de 2026.

La Intervención de la Comunidad de Madrid ha fiscalizado el expediente con fecha de 22 de junio de 2026.

Mediante Orden nº2518/2026, de 22 de junio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se ha aprobado el expediente de modificación del contrato de obras referenciado.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.** - D. Francisco Javier García Rodríguez con D.N.I. número 11.793.961-K, actuando en nombre y representación de la empresa BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760, se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato de obras titulado "**PROYECTO MODIFICADO AL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL IES NUM.6 (LÍNEA 6) EN RIVAS VACIAMADRID (LOTE 1 DE REFUERZO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID)**", con estricta sujeción al Proyecto aprobado por la Administración y a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, documentos que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con cada uno de ellos.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos integrantes del proyecto: el pliego de prescripciones técnicas, el presupuesto, los cuadros de precios unitarios y descompuestos, los planos y la memoria en lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementos que forman parte de las unidades de obra.

**SEGUNDA.** - El precio del contrato sufre variación al alza con respecto al Presupuesto de Ejecución Material del proyecto primitivo, de un 14,48%, lo que supone el importe de 1.493.181,02 euros respecto al importe de adjudicación del proyecto primitivo, quedando establecido el precio total del contrato modificado en el siguiente importe:

| Base imponible | IVA           | Importe total de adjudicación |
|----------------|---------------|-------------------------------|
| 9.757.021,04€  | 2.048.974,42€ | 11.805.995,46€                |

Se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

|                | Distribución original | Distribución modificada |
|----------------|-----------------------|-------------------------|
| Anualidad 2025 | 3.540.870,50€         | 3.540.869,72€           |
| Anualidad 2026 | 6.771.943,94€         | 8.265.125,74€           |
| Total          | 10.312.814,44€.       | 11.805.995,46€          |

**TERCERA.-** BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760 ha procedido al reajuste de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado.



## Comunidad de Madrid

Con fecha 25 de junio de 2026, se ha presentado en el Servicio Electrónico de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid la ampliación del aval para el reajuste requerido a la empresa BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A282977605, por un importe de 61.701,69 euros, validándose por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería de Comunidad de Madrid con fecha 25 de junio de 2026 y número de resguardo 202655004686B.

**CUARTA.** - El plazo de realización del proyecto modificado se amplía en 3 meses, de acuerdo con el Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de Modificado de 21 de abril de 2026, desde la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo del contrato de modificado, .

**QUINTA.** - Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos se entenderán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

### POR LA ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por: GARCÍA RODRÍGUEZ IGNACIO  
Fecha: 2026.07.02 11:29  
Verificación y validez por CSV: 1240774702627254781558  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
Referencia: 59/098761.9/26

**Fdo.: D. Ignacio García Rodríguez**

### EL CONTRATISTA,

11793961K  
FRANCISCO  
JAVIER  
GARCIA (R:  
A28297760)

Firmado digitalmente  
por 11793961K FRANCISCO  
JAVIER GARCIA (R: A28297760)  
DN: cn=11793961K FRANCISCO  
JAVIER GARCIA (R: A28297760)  
gn=FRANCISCO JAVIER c=ES  
o=BARROSO NAVA Y CIA SA  
Motivo: Soy el autor de este  
documento  
Ubicación:  
Fecha: 2026-07-01 09:15+02:00

**Fdo.: D. Francisco Javier García Rodríguez**